

## Promoción Navideña, “TU GRAN COMPRA 2018” Asociación Comercio de Mora

Bases:

**Primera:** Los establecimientos participantes en esta promoción serán todos aquellos establecimientos que hagan lo propio en el 8º Concurso de Decoración de Escaparates Navideños.

**Segunda:** La promoción “Tu Gran Compra 2018”, consiste en sortear **DOS PREMIOS DE 1.000€** cada uno, entre todos los clientes que realicen sus compras en las tiendas participantes. Tendrá vigencia desde el 3 de diciembre de 2018, al 4 de enero de 2019 ambos incluidos. Durante los días de promoción, los establecimientos participantes deberán entregar a sus clientes por cada DIEZ Euros (10,00€) de compra, una papeleta de participación numerada, con un máximo de 10 papeletas para compras superiores a Cien Euros (100,00).

**Tercera:** La inscripción está abierta desde el día 29 de octubre de 2018 a las 9:00 horas, hasta el día 9 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas. Para ello deberán cumplimentar íntegramente el formulario de inscripción facilitado a tal efecto, y abonar la cantidad de SETENTA Y CINCO Euros (75,00€) en el nº de cuenta de CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA en la entidad de Mora y cuyo número IBAN es ES02 3081 0112 4432 8086 1612 a nombre de Asociación de Comercio De Mora. Especificando en el asunto cuota participación “Tu Gran Compra 2018 ”. Esta condición es imprescindible para poder proceder a la inscripción del establecimiento, para lo que deberá presentar junto a su solicitud, la copia del resguardo de ingreso.

Cada Establecimiento recibirá por su inscripción la cantidad de 300 papeletas de participación. Si algún establecimiento quiere obtener más papeletas, podrá obtenerlas previo pago del importe fijado por la organización en función del coste de producción de las mismas.

**Cuarta:** Solo podrán hacer efectivo los vales de “Tu Gran Compra” los mayores de 18 años. En ningún caso este vale puede canjearse por su valor en efectivo, solo es canjeable por las compras realizadas en los establecimientos según las reglas establecidas en las presentes bases. Si el agraciado resultase ser menor de edad, deberá recogerlo y canjearlo acompañado de su padre, madre o tutor legal.

**Quinta:** El valor total de los dos vales de “Tu Gran Compra”, será sufragado con el importe total recaudado por las inscripciones de todos los participantes, restando del mismo los gastos comunes que la organización tuviese que afrontar para el correcto funcionamiento y publicidad de la promoción.

**Sexta:** El gran premio que recibirán los dos ganadores de la presente promoción consistirá en UN DIA DE COMPRAS ¡GRATIS! el próximo jueves 10 de enero de 2019. Ese

día, cada uno de los DOS GANADORES deberán personarse en el Ayuntamiento de Mora llevando consigo cada uno de ellos su papeleta ganadora. En una urna estarán depositadas tantas papeletas como establecimientos participantes en la promoción haya. Cada ganador irá extrayendo de forma intercalada de la urna una papeleta hasta agotar las papeletas de la urna. El grupo de papeletas que cada ganador extraiga, serán los establecimientos en los que deberán gastar íntegramente su vale de 1.000€ sin pasarse del importe total del mismo, dentro del horario de una jornada comercial, es decir, de 9:30h a 14:00h y de 17:00h a 20:00h.

En el caso de que el número de comercios no fuese divisible entre 2, antes de comenzar el sorteo de extraer cada establecimiento, se realizaría un sorteo previo en el que se extraerían el número de comercios a visitar por cada ganador.

**LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE ENTREGARON LAS DOS PAPELETAS GANADORAS NO ENTRARÁN EN CONCURSO, Y SE ADJUDICARÁ AL GRUPO DE COMERCIOS DE CADA AFORTUNADO POSEEDOR DE LA MISMA.**

**Séptima:** Los ganadores deberán hacer una compra mínima de VEINTICINCO Euros (25,00€) y máxima de DOSCIENTOS Euros (200,00€) en cada uno de los establecimientos que les correspondan. Cada ganador recibirá un documento con los establecimientos a visitar. En él, cada establecimiento, al ser visitado por el ganador correspondiente, anotará en la casilla reservada a tal efecto el importe escrito en cifras y en letras de los artículos reservados durante el día 10 de enero de 2019 en su tienda, y pondrá su sello para dar validez a dicho importe. En dicha casilla deberá figurar un importe igual o superior al mínimo y sin rebasar el máximo establecido en las presentes bases. La suma de todas las compras, no podrá superar el importe total del premio de la promoción (1.000€ por cada ganador).

Los ganadores no tendrán derecho a reintegro del importe que pudiese haber quedado sin gastar, es decir, si al sumar todas sus compras el importe fuese menor al valor total del vale anteriormente indicado.

**Octava:** Los Ganadores no se llevarán las compras que realicen en el momento. Éstas quedarán reservadas en cada uno de los establecimientos. Una vez terminada la jornada de compras, los afortunados entregarán a la organización sus documentos con las casillas rellenas por todos los establecimientos, y una vez comprobado que lo indicado en ellos es correcto, se les entregarán las compras. En ningún caso se entregará el valor del premio en dinero efectivo.

**Novena:** Para conocer los Ganadores, se utilizarán las matrices de las papeletas que se entregarán a los participantes, se juntarán todas en una urna/cesta y serán extraídos cada uno de los números de las papeletas ganadoras. Si la papeleta extraída no tiene el sello de alguno de los establecimientos participantes, se considerará NULA, y se procederá a extraer otra, y así, tantas veces sea necesaria hasta extraer dos papeletas correctamente selladas.

Este sorteo se celebrará en día 5 de enero de 2018 en el acto de entrega de regalos a los niños por parte de SSMM Los Reyes Magos de Oriente, quienes realizarán el sorteo en presencia de todos los asistentes que lo deseen. Para ello, los establecimientos participantes DEBERAN ENTREGAR LAS MATRICES DE SUS PAPELETAS, SIN GRAPAR y separadas individualmente, hasta el mismo día 5 antes de las 14:00h., en los siguientes establecimientos: La Chula, Campo Jardín, Calzados Mora, Los Antoninos.

Las Papeletas de los establecimientos que no hayan cumplido estos condicionantes y/o lo entreguen fuera de plazo, NO PARTICIPARÁN EN EL SORTEO.

Cada establecimiento solo podrá dar un ganador. En el caso de que al extraer las papeletas coincidiese un mismo establecimiento, la segunda, o siguientes papeletas de este mismo establecimiento, no serían premiadas, y volvería a extraerse una nueva papeleta hasta conseguir que cada ganador proceda de un establecimiento diferente.

**EN EL CASO DE QUE SE EXTRAJERAN DOS PAPELETAS CON UN MISMO GANADOR, Y SIENDO PAPELETAS SELLADAS EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS, EL GANADOR SE HARÍA CON LOS PREMIOS ACUMULADOS**

Posteriormente se publicitará el número de las papeletas ganadoras en la página web del Ayuntamiento de Mora ([www.mora.es](http://www.mora.es)), en el Perfil de Facebook del Ayuntamiento y del Comercio de Mora, y en cada uno de los establecimientos participantes.

**Décima:** La entrega de las compras a los Ganadores tendrá lugar el jueves 10 de enero de 2019 a las 20:30h en el acto organizado para este fin.

**Undécima:** En el caso de que el día 10 de enero de 2019 no haya aparecido alguno o ninguno de los ganadores, ESTOS PERDERÁN AUTOMÁTICAMENTE SU CONDICIÓN DE GANADORES, y no podrán reclamar premio alguno una vez realizado un nuevo sorteo.

Si esto ocurre, se procederá a realizar un nuevo sorteo ese mismo día, aplazando el día de compras gratis para los dos ganadores a dos días hábiles después (con excepción del sábado como día hábil), es decir, lunes 14 de enero. Si no aparece de nuevo alguno de los dos ganadores, se procederá a realizar otro nuevo sorteo ese mismo día (lunes), aplazando el día de compras gratis dos días hábiles después al miércoles 16 de enero, y así sucesivamente hasta entregar los dos premios.

**Duodécima:** La forma de cobro de cada venta por parte de los establecimientos participantes, junto con el plazo para ello, será informada por parte de la Junta Directiva una vez finalice la promoción de “Tu gran compra 2018”.